

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 55 SERIE DE 2013-2014

PARA DENOMINAR EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN LOS CAOBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE DEL DEPORTISTA FÉLIX "FELO" GUILBE COLÓN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley 99-1961, según enmendada, conocida como Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico";

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido la petición por parte de la Asociación de Escritores de Historias Deportivas del Sur, Inc. Capítulo Juan B. Román, de que se denomine el Parque Deportivo Recreativo de la Urbanización los Caobos de Ponce con el nombre de Félix "Felo" Guilbe Colón:

POR CUANTO:

Félix "Felo" Guilbe Colón nació en Ponce, Puerto Rico el 2 de mayo de 1924;

POR CUANTO:

"Felo", como lo conocían sus amigos, fue destacado atleta y pelotero, jugando Béisbol Profesional con el equipo de los Leones de Ponce para la década del 40'. Jugó en las Ligas Negras para los Baltimore Elite Giants en los años 1946 y 1947;

POR CUANTO:

En la famosa serie del año 1947 (serie de los lechones) decidió el primer juego de cuatro juegos ganados después de haber perdido los primeros tres (3) juegos con el equipo de Caguas;

POR CUANTO:

Félix "Felo" Guilbe Colón era el jardinero central del equipo y poseedor de una defensa extraordinaria. Además de haber sido un excelente deportista fue un excelente hijo, amigo, padre y un ser humano extraordinario;

POR CUANTO:

Félix "Felo" Guilbe Colón fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte Ponceño en el 1987 y al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en el 1991. En su tiempo libre dirigía y entrenaba niños en la Escuela del Beisbol Pancho Coimbre y Juan Guilbe;

POR CUANTO:

Don "Felo" vivió por más de 30 años en la Urbanización Los caobos, falleciendo a los 86 años el 20 de junio de 2010.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Denominar al Parque Deportivo Recreativo de la Urbanización Los Caobos de Ponce con el nombre de Félix "Felo" Guilbe Colón.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Oficina de Obras Públicas Municipal a confeccionar e instalar el rótulo correspondiente.

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Recreación y Deportes, Oficina de Obras Públicas, Oficina de Finanzas y presupuesto, Oficina de Auditoría Interna, Oficina Desarrollo Cultural y Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.

ALCALDESA

Revisado por: SDV

nmc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 55, Serie 2013-2014, PARA DENOMINAR EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN LOS CAOBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE DEL DEPORTISTA FÉLIX "FELO" GUILBE COLÓN; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 12 de marzo de 2014; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON CARMEN GISELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

*Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día miércoles, 12 de marzo de 2014, debidamente sometido a la Alcaldesa el día miércoles, 12 de marzo de 2014 y ésta lo firmó el día miércoles, 12 de marzo de 2014.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2014.

YASMÍN ÁDAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL